



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Economia  
Sostenible, Sectors Productius,  
Comerç i Treball

**Direcció General d'Economia Sostenible**

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre, Torre 2  
C/ Democràcia, 77 · 46018 València  
012 · 963 866 000  
[www.gva.es](http://www.gva.es)

## **La Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo**

### **INFORMA**

#### **CONSULTA PÚBLICA PREVIA**

Anteproyecto de Ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana se plantea una consulta pública previa a la redacción del Anteproyecto de Ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, por el que se pretende la modificación de determinados artículos del título III de la Ley 18/2018, de 13 de julio, para el fomento de la responsabilidad social, durante un término de un 10 días a partir de la publicación del presente anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, a fin de recabar de la ciudadanía información sobre sus antecedentes, los problemas que se pretenden solucionar con la nueva regulación, la necesidad y la oportunidad de su aprobación, los objetivos, las posibles soluciones alternativas, y toda la información que pueda ayudar a la ciudadanía a formarse una opinión sobre la problemática.

Las aportaciones y opiniones al proyecto se podrán efectuar en el portal de participación de la Generalitat, <https://gvaparticipa.gva.es/>



## DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOSTENIBLE

A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA	Adaptar la Ley 18/2018, de 13 de julio, para el fomento de la responsabilidad social a la futura transposición al ordenamiento español de las Directivas Comunitarias en materia de información corporativa sobre cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza.
B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	La puesta en marcha del Registro de entidades valencianas socialmente responsables llevada a cabo por el Decreto 200/2022, de 25 de noviembre, del Consell, por el cual se regula la responsabilidad social en las entidades valencianas, y las primeras inscripciones que se van a llevar a cabo los próximos meses aconseja realizar algunas matizaciones en la Ley 18/2018 para facilitar el acceso de las entidades con menor número de trabajadores al registro.
C) OBJETIVOS DE LA NORMA	<ul style="list-style-type: none"><li>- Introducir en la ley menciones a la herramienta de autoevaluación y a los sistemas de indicadores que recogen los estándares sobre sostenibilidad, otorgándoles cobertura de norma con rango de Ley.</li><li>- Adaptar algunos términos recogidos en la Ley 18/2018 al uso actual que de ellos se hace : por ej. el término “auditoría social”.</li><li>- Ampliar los sujetos con los que se puedan establecer mecanismos de colaboración, asistencia y apoyo.</li></ul>
D) LAS POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULADORAS Y NO REGULADORAS	La Ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat es el vehículo adecuado para la modificación legal proyectada.